

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 1 DE JULIO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolso 0/0	CAMBIOS DE HOY		
Fecha	0/0		0/0	Fecha	0/0	0/0				0/0		
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR			Al contado.									
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	77,40, 30, 35 y 30 s/c									
30-6-919	78,46	" E, de 25.000 " " " "	77,90									
30-6-919	78,00	" D, de 12.500 " " " "	78,20	30-6-919	518,00	Banco de España.....	500					
30-6-919	79,00	" C, de 5.000 " " " "	80,00 y 79,75	28-6-919	316,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500					
30-6-919	81,00	" B, de 2.500 " " " "	80,75	30-6-919	237,50	Banco Hipotecario de España...	500	50		316,00, 317,00 y 316,00		
30-6-919	82,00	" A, de 500 " " " "	81,20 y 10	30-6-919	96,00	Banco de Castilla.....	250					
30-6-919	82,00	" H, de 200 " " " "	80,00	27-6-919	355,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		350,00 s/d		
30-6-919	81,00	" G, de 100 " " " "	80,00	30-6-919	160,00	Banco Español de Crédito.....	250			160,80		
28-6-919	81,00	En diferentes series.....	80,00	23-6-919	327,00	Unión Española de Explosivos...	100					
27-6-919	79,90	4 POR 100 PERPETUO ANTERIOR		30-6-919	94,10	Sociedad Gral. Arm.ª (Preferentes.	500					
		(Serivipilado.)		30-6-919	42,25	casera España... Ordinarias...	500				94,25	
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	87,90 y s/c	28-6-919	195,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				42,50 y 75	
30-6-919	89,05	" E, de 12.000 " " " "	87,90	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500					
30-6-919	89,05	" D, de 6.000 " " " "	88,00	23-6-919	114,00	Unión Alcohólica Española.....	500					
30-6-919	89,05	" C, de 4.000 " " " "	88,25	14-12-918	24,00	C. Gral. Mad.ª de Electricidad.	100					
30-6-919	89,05	" B, de 2.000 " " " "	88,00	26-6-919	350,00	Mediodía de Madrid.....	500					
30-6-919	92,50	" A, de 1.000 " " " "	91,50	30-6-919	331,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475					
30-6-919	92,50	" H, de 200 " " " "	91,50	30-6-919	355,75	Idem Norte de España.....	475				345,50	pesetas.
30-6-919	89,80	En diferentes series.....	89,00			B.ª Español del Rio de la Plata.					329,50	idem
		4 POR 100 AMORTIZABLE									355,50	idem
30-6-919	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		30-6-919	100,00	OBLIGACIONES						
30-6-919	90,00	" D, de 12.500 " " " "	86,75 s/c	30-6-919	110,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual por 100	4		100,00	
30-6-919	90,00	" C, de 5.000 " " " "		27-6-919	88,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		5		110,00 y 110,20	
30-6-919	90,00	" B, de 2.500 " " " "		11-3-916	35,00	Sociedad Gral. Agric.ª España...	500					
30-6-919	90,00	" A, de 500 " " " "		15-5-919	98,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500					
30-6-919	90,00	En diferentes series.....		5-6-919	101,25	Mediodía de Madrid.....	500					
		5 POR 100 AMORTIZABLE		6-6-919	91,40	F. C. M. Z. A., Va-	Serie A.					
28-6-919	97,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		6-6-919	82,50	lladolid a Ariza.....	" B.					
28-6-919	97,75	" E, de 25.000 " " " "	97,70	7-6-919	64,75		" C.					
30-6-919	97,75	" D, de 12.500 " " " "		30-5-919	63,50	Idem Norte de España.	1.ª serie.					
30-6-919	97,75	" C, de 5.000 " " " "	98,00	26-5-919	68,25	Idem Norte de España.	2.ª serie.					
30-6-919	97,75	" B, de 2.500 " " " "	98,00	14-11-918	61,50	Idem Norte de España.	3.ª serie.					
30-6-919	97,75	" A, de 500 " " " "	98,00	12-6-919	61,50	Idem Norte de España.	4.ª serie.					
28-6-919	97,85	En diferentes series.....	98,00			Idem Norte de España.	5.ª serie.					
		OBLIGACIONES DEL TESORO										
14-6-919	101,85	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100.....		18-6-919	75,75	Ayuntamiento de Madrid.						
14-6-919	101,70	" B, de 500 " al 4 por 100.....		20-1-919	92,75	Obligaciones						
		" A, de 500 " al 4,75 por 100.....		28-6-919	95,50	Idem por recibos.....	500					
		" B, de 500 " al 4,75 por 100.....				Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	500					

PESUNAS COMUNALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	496.500
Idem sin corriente.....	800.000
Idem sin peónimo.....	»
4 por 100 amortizable.....	5.000
5 por 100 amortizable.....	»
Acciones del Banco de España.....	129.000
Idem del Banco Hipotecario.....	500
Idem de la Arrendaduría de Tabacos.....	»
Azúcares. — Preferentes.....	24.000
Idem. — Ordinarias.....	500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	27.500
	21.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista, cheque, 175.000 francos, a 77,60 pesetas por 100 francos.	
» 50.000 » a 77,25	
» 150.000 » a 77,00	
Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras, a 23,07 pesetas cada una.	
» 2.000 » a 23,00	
» 2.000 » a 22,97	
» 10.000 » a 23,00	
» 3.000 » a 23,08	
Nueva-York, a la vista, 25.000 dólares, a 5,03 pesetas cada uno.	
» 20.000 » a 5,02	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 1.º de Julio de 1919.

Sobre el SE. de la Península Ibérica se halla un área de presiones débiles (1.013 mb.) y otra aparece mal determinada en el Golfo de Vizcaya, todo lo cual hace que el tiempo de España sea bueno, pero de poca estabilidad, y los vientos soplan flojos de dirección variable. La temperatura máxima de

ayer fué de 38 grados, en Mércia, y la mínima de hoy ha sido de 8 grados, en León, Burgos y Soria.

Las presiones altas debén de hallarse hacia el Occidente de Galicia, en el Atlántico.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo de chubascos en el Cantábrico y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 1 DE JULIO DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Hora.	Barómetro en Hg. y mm.	Termómetro en Cº	Hum. Rel. en %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 3.			
0	703 2	20,9	43	WNW...	1=Ventolina...	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 27,8
4	702 6	16,0	67		0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 15,1
8	703 7	19,0	59	E.....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.....
12	703 3	26,1	25	W.....	2=Muy flojo...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
16	702 7	26,6	26	NW.....	2=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 186
20	703 2	23,2	29	NW.....	1=Ventolina...	»	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo a lo determinado en Real orden de 18 de Junio de 1919, esta Dirección general ha dispuesto que el día 17 del corriente, a las doce y media, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 207.333,98 pesetas, compuesta de 24.948,41 pesetas recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada, y de 182.285,57 pesetas, que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 12 de Junio próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre

del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir a los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de a peseta, clase undécima.

3.º Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.º A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, o en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado central de esta Dirección general, en los días 15 y 16, de diez a dos, y el 17, de diez a doce y media. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.º En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá a la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad

y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo a que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.º Serán desechadas, desde luego, las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.º En igualdad de precios se dará preferencia a la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y a un mismo cambio.

10.º De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, a no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará a la cantidad que corresponda a las siguientes.

11.º Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado, podrán retirar los resguardos desde luego.

12.º La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Cla-

ses pasivas de estas oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección general de la Deuda y clases pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente)".

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que le conserven como resguardo, entretanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección general de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 1.º de Julio de 1919.—El Director general, M. Díaz Gómez.

Modelo de proposición.

El que suscribe se comprometo a entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases pasivas, en ... del corriente, y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 191...

El interesado,

S—

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 14 de Mayo último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de los servicios provinciales y municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la venta de un solar de la manzana núm. 21, señalado con letra A, resultante de la Sección tercera de la Gran Vía A o Layetana, de la Reforma interior de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que abajo se inserta, bajo el tipo de 205.480,28 pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 8.º del pliego de condiciones, que, adjunto con los demás documentos, estará de manifiesto en la oficina de Reforma de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde constitucional o del Teniente o Concejal en quien delegue, veinte días después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato, si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta se observarán las reglas siguientes:

1.º Los pliegos de proposición extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por personas que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado del Ilustre Colegio de esta ciudad D. Cruz Lahoz, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que se haya de celebrar la subasta, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, de los días hábiles de oficina, en la dependencia arriba expresada.

2.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 10.274,01 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del art. 12 de la antes citada Instrucción.

3.º Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de venta del solar letra A de la manzana número 21 de la Gran Vía A o Layetana."

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgare conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Instrucción referida.

4.º Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.º Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate a favor de aquella cuyo pliego tenga el número más bajo, con estricta sujeción a las disposiciones comprendidas en la Instrucción y al pliego de condiciones que rige para la misma.

6.º El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Barcelona, 21 de Junio de 1919.—El Alcalde Constitucional presidente, A. Martínez.

Pliego de condiciones para la venta de solares de la Sección 3.ª de la Gran Vía A o Layetana.

Artículo 1.º El objeto de la subasta es la venta del solar resultante de la apertura de la Sección 3.ª de la reforma interior de esta ciudad, emplazado en la Gran Vía A, de cabida cuatrocientos treinta y un metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a once mil cuatrocientos quince palmos cincuenta y nueve céntimos de palmo.

—Linda: al Norte, la calle de Condal; al Sur, con el solar, letra B; de la propia manzana; al Este, la Gran Vía A o Layetana, y al Oeste, con la calle de Magdalenas.

Forma parte de la manzana número 21 y está señalado con la letra A en el plano de división de manzanas y solares de las zonas laterales de dicha Gran Vía A, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 14 de Mayo de 1919.

Consta inscrito a favor de esta Corporación en el Registro de la Propiedad de esta capital, Sección 2.ª de Oriente, tomo ..., folio ..., finca ... inscripción ...

Art. 2.º El plano del solar objeto de esta subasta, así como el de la división en manzanas y solares de las zonas laterales de la Gran Vía A, se encontrarán de manifiesto, a disposición del público, en las Oficinas del Banco Hispano-Colonial, de nueve a trece de todos los días laborables.

En dichas Oficinas se exhibirán también a quien lo solicite los justificantes relativos a la propiedad del solar.

Art. 3.º El tipo de subasta es la cantidad de doscientas cinco mil cuatrocientas ochenta pesetas con veintiocho céntimos, que resulta de la aplicación del precio unitario de pesetas 476,42 el metro superficial, o sea de 18 pesetas el palmo cuadrado, a la superficie del solar.

Será rechazada toda proposición en que se ofrezca cantidad inferior al tipo indicado.

Art. 4.º Los licitadores podrán ofrecer el pago del precio al contado o en diez, veinte, treinta, cuarenta o cincuenta años en la forma que establece el artículo 8.º

Art. 5.º La subasta se adjudicará al postor que ofrezca mayor precio.

Sin embargo, si se presentaren proposiciones de pago al contado y de pago a plazos serán preferidas las primeras, mientras las segundas no las mejoren cuando menos en un 5 por 100.

Entre proposiciones de pago a plazos será preferida aquella cuyo valor actual sea mayor. Este se calculará multiplicando la anualidad que según el artículo 8.º corresponda pagar por

7.7217	si se ofrece el pago en 10 años	
12.4622	"	20 "
15.3724	"	30 "
17.1590	"	40 "
18.2559	"	50 "

Entre las proposiciones de precio igual, teniendo en cuenta en su caso lo dispuesto en los párrafos anteriores, será preferida la del licitador que se comprometa a tener terminada la edificación definitiva del solar dentro de menor plazo.

Art. 6.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán

constituir previamente en las Arcas municipales o en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 10.274,01 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta.

Esta fianza se admitirá en metálico o efectos públicos en la forma que dispone la vigente Instrucción para la contratación de servicios públicos provinciales y municipales, y si se constituye en las Arcas municipales se admitirá también Bonos de la Reforma y títulos de la Deuda municipal computados por todo su valor nominal.

Art. 7.º La fianza provisional correspondiente a la proposición que resulte aceptada, será devuelta cuando, otorgada la escritura de adjudicación definitiva, acredite el adjudicatario el pago de todos los gastos que sean de su cuenta, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente.

Las fianzas provisionales correspondientes a proposiciones que resulten rechazadas, serán devueltas en cuanto acuerde el Ayuntamiento la adjudicación definitiva del solar.

Art. 8.º El precio se hará efectivo en el momento de otorgarse la escritura de adjudicación definitiva si la venta se hace al contado.

En el caso de venta a plazos el Ayuntamiento, en el acto de la firma de la escritura definitiva, se incautará de la fianza provisional correspondiente a la proposición aceptada en concepto de pago de parte del precio, si dicha fianza provisional hubiese sido constituida en metálico o en Bonos de la Reforma, sin que ello implique liberación alguna respecto al adjudicatario de la obligación de pagar todos los gastos que sean de su cuenta con arreglo a la vigente Instrucción para la contratación de servicios públicos provinciales y municipales y de este pliego de condiciones. Si la fianza provisional hubiese sido constituida en títulos diferentes de los Bonos de la Reforma, el adjudicatario en el acto de la firma del contrato deberá satisfacer una parte del precio igual al importe de dicha fianza.

El resto del precio, aumentado con el importe de los gastos de cuenta del adjudicatario, si éste no los hubiere efectivos dentro del plazo de los tres meses siguientes al día de la firma del contrato, y en todo caso con 9,50 por 100 del total líquido a pagar a plazos será satisfecho en el número de anualidades consecutivas que en virtud de la adjudicación queden estipuladas.

El importe de cada anualidad se calculará multiplicando el importe del total líquido a pagar a plazos por los siguientes coeficientes:

Si el número de plazos es de diez, por 0,1316024.

Idem id. id. de 20, por 0,08252605.

Idem id. id. de 30, por 0,06753390.

Idem id. id. de 40, por 0,06096154.

Idem id. id. de 50, por 0,05782173.

Estas anualidades empezarán a pagarse por adelantado el día en que se cumplan los dos años de la firma de la escritura de adjudicación definitiva, abonándose en la Caja municipal la mitad en la fecha expresada y la otra mitad el día en que cumplan los seis meses de aquella fecha. En los mismos días de cada uno de los años siguientes, vencerán los plazos para el pago de

las medias anualidades correspondientes.

El adjudicatario tendrá la facultad de adelantar el pago de la totalidad o de la parte del precio aplazado que estime conveniente, siempre que la cantidad que entregue no sea inferior a 5.000 pesetas, en la fecha de cada vencimiento. En este caso deberá satisfacer, además del capital que desee amortizar, una indemnización del tanto por ciento consignado en la siguiente tabla, según los años que falten para terminar el pago de las anualidades estipuladas en la escritura de adjudicación.

Menos de diez años, 1,10 por 100 del adelanto.

De diez a diez y nueve y medio, 1,40 por 100 ídem.

De veinte a veinte y nueve y medio, 1,65 por 100 ídem.

De treinta a treinta y nueve y medio, 1,85 por 100 ídem.

De cuarenta o más, 2,00 por 100 ídem.

Cada vez que se adelante el pago de parte del precio aplazado, se reducirá el importe de las restantes anualidades en la proporción existente entre el importe del adelanto y el del precio que quede por pagar después de satisfecha la anualidad a cuyo vencimiento se efectúe dicho adelanto.

Art. 9.º El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el importe de los anuncios de la subasta, gastos notariales y de inscripción en el Registro de la Propiedad y cuantos se originen de la subasta y de la formalización del contrato y del timbre de sus copias.

El precio podrá satisfacerse tanto en el caso de pago al contado como en el de pago a plazos, en bonos de la Reforma que se computarán por todo su valor nominal.

Art. 10. El adjudicatario, mediante el pago del precio en el caso de pago al contado y por la firma de la escritura de adjudicación definitiva en el pago a plazos, adquiere la plena propiedad del solar objeto de la subasta.

Sin embargo, si la venta se hace a plazos, quedará el solar hipotecado a favor de la Corporación municipal en garantía del importe del capital pendiente, del importe de tres plazos del precio y, además, de las responsabilidades a que dé lugar el incumplimiento de este contrato y de las costas que se originen, estimándose estos dos últimos conceptos en un 10 por 100 de dicho capital pendiente de pago.

Esta hipoteca se constituirá en la misma escritura de adjudicación que inscribirá el Ayuntamiento a costas del adjudicatario y afectará también la edificación que sobre el solar se levante. El Ayuntamiento entregará al rematante y a su cargo carta de pago de las anualidades que vaya satisfiriendo, y al pagar la que complete el precio, se otorgará la oportuna escritura para cancelación de la hipoteca que cuidará de inscribir a sus costas el interesado.

Art. 11. El adjudicatario del solar disfrutará los siguientes beneficios:

1.º Estará exento del pago del impuesto sobre transmisión de de-

rechos reales correspondientes al contrato de adjudicación del solar.

2.º Disfrutará de exención del pago de contribución sobre edificios y solares por durante un año.

3.º Estará, además, exento del de los abriterios municipales que se detallan en la siguiente forma:

a) De los derechos de permiso de edificación y cerca de precaución durante dos años, entendiéndose que, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, caducará el permiso si las obras no se empiezan dentro de los seis meses de la concesión, o si, empezadas, se paralizan por igual período de tiempo, devengando en este caso el nuevo permiso que se obtenga, los arbitrios correspondientes.

b) Del canon sobre cercas de precaución durante cinco años.

c) Por igual plazo, de los arbitrios sobre instalación de ramales y derivadas por los servicios de agua, gas y electricidad, y de los derechos de permiso para la construcción de bañales.

d) Del arbitrio por la limpieza y conservación de alcantarillado durante cinco años.

e) Del canon sobre tribunas y lucernarios por seis años.

f) De los derechos de permiso para instalaciones en las fachadas y para instalaciones industriales durante seis años.

Los plazos señalados en el apartado 3.º se contarán desde el día siguiente al otorgamiento de la escritura de adjudicación.

Art. 12. El Ayuntamiento hará entrega del solar al rematante previa medición y deslinde, convenientemente explanado y cercado, y en condiciones de poderse empezar inmediatamente la construcción.

La calle estará dotada de los servicios de urbanización provisional que cruzan las nuevas calles de la Reforma con los servicios generales de la población, sin perjuicio de que en su día se substituyan dichos servicios por los de urbanización definitiva.

Art. 13. En los casos de venta a plazos, el adjudicatario sacará a sus costas una copia auténtica de la escritura de adjudicación y la entregará al Ayuntamiento debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad. Será, además, de su cuenta, el pago de cualquier impuesto, que con motivo del contrato exija la Hacienda pública.

Art. 14. Este contrato quedará rescindido de derecho en el caso de que, previamente citado por escrito, el rematante para la firma de la escritura de adjudicación, deje de comparecer por sí o por persona debidamente autorizada, sin alegar justa causa, a juicio del Ayuntamiento. Si se estima justificada la incomparecencia, la Alcaldía hará nuevos señalamientos dentro de los cinco días siguientes al acuerdo del Ayuntamiento y no se admitirá excusa alguna.

Igualmente quedará rescindido el contrato en el caso de que el rematante, se niegue a firmar la escritura, o de que, por causas dependientes de su voluntad no llegue aquella a formalizarse.

Las responsabilidades que en tal caso contrae el rematante se harán

efectivas en cuanto alcance la fianza provisional de que habla el artículo 6.º y en lo menester, de los demás bienes del interesado, administrativamente y por la vía de apremio.

Art. 15. La falta de pago de las anualidades vencidas deja expedito al Ayuntamiento el uso de la acción ejecutiva para el cobro del capital pendiente y de sus intereses, cuya acción se ejecutará contra el solar constituido en hipoteca y contra la edificación que en él exista. Quedará de propiedad del adjudicatario o de quien su derecho represente, el remanente del precio que se obtenga, una vez cubiertas sus responsabilidades con el Ayuntamiento.

Art. 16. El adjudicatario deberá tener edificado el solar dentro del plazo de tres años a contar de la fecha en que se firme la escritura de adjudicación definitiva. Si no cumple esta obligación incurrirá en la multa de una peseta diaria por metro lineal de fachada del solar, por todo el tiempo que tarde en cumplirla.

En igual penalidad incurrirá el adjudicatario a quien se haya adjudicado el solar en atención a su oferta de tenerlo edificado en menor plazo, con arreglo al párrafo último del artículo 5.º

Para el cobro del importe de estas multas el Ayuntamiento podrá usar de la acción ejecutiva contra el solar y la edificación existente o de la vía administrativa de apremio.

Art. 17. El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir disminución de precio ni rescisión.

Art. 18. Los plazos que en este pliego de condiciones se señalan, así como los que se fijan en la escritura de adjudicación, son inprorrogables.

Cualquiera instancia que luego de hecha la adjudicación definitiva presente el rematante o sus derechohabientes en súplica de prórroga, salvo lo dispuesto en el artículo 14, será rechazada de plano y dejará expedito al Ayuntamiento el uso de la acción que corresponda, para hacer efectiva la obligación cuya prórroga se solicita y que por este mero hecho se considerará incumplida.

Art. 19. El rematante se someterá a la jurisdicción de los Tribunales del domicilio del Ayuntamiento de Barcelona que sean competentes para conocer las cuestiones que puedan suscitarse.

Art. 20. Los licitadores podrán formular proposiciones por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello declarado bastante a costas del interesado por el Letrado del Colegio de esta ciudad D. Emilio Ferrer y Galano, designado al efecto por esta Corporación.

Art. 21. La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 vigente para la contratación de los servicios provinciales y municipales, la cual regirá en el contrato como supletoria del presente pliego de condiciones.

Modelo de proposición de pago al contado.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para

la subasta del solar letra ..., manzana ..., de la Sección ... Gran Vía A, de la reforma interior de Barcelona, se comprometo a adquirir dicho solar, mediante las condiciones contenidas en dicho pliego, por el precio unitario de pesetas ... el metro cuadrado, o sea por la cantidad total de ... pesetas, salvo la que resulte de la medición y deslinde a que se refiere el artículo 12 del pliego de condiciones, cuya cantidad o la que de esta medición y deslinde resulte, satisfará al contado.

Igualmente se comprometo a tener terminada la edificación definitiva del solar dentro del plazo de ...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Todos los claros deberán llenarse en letra y las cantidades se expresarán en pesetas.

Modelo de proposición de pagos a plazos.

Don ... vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para la subasta del solar letra ..., manzana ... de la Sección ... Gran Vía A, de la reforma interior de Barcelona, se comprometo a adquirir dicho solar, mediante las condiciones contenidas en dicho pliego, por el precio unitario de pesetas ... el metro cuadrado, o sea por la cantidad total de ... pesetas, salvo la que resulte de la medición y deslinde a que se refiere el artículo 12 del pliego de condiciones, cuya cantidad o la que de esta medición y deslinde resulte, satisfará en ... plazos en la forma y condiciones previstas en el artículo 8.º de dicho pliego de condiciones.

Igualmente se comprometo a tener terminada la edificación definitiva del solar dentro del plazo de ...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Todos los claros deberán llenarse en letra y las cantidades se expresarán en pesetas.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE SAN AMARO

D. José Barbeito Alvarez, Rocaudador de la Hacienda en el Ayuntamiento de San Amaro.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo contra el deudor José González Vázquez, por contribución rústica y urbana de 1918 y atrasos, he dictado la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el total importe de su descubierta al deudor incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer el importe de su deuda durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y al efecto de hacer dicha notificación, toda vez el expresado deudor no pudo ser habido en el pueblo de Anlló, de este Municipio, en donde figura como vecino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de dicha Instrucción, practíquesele, colocando la cédula a él dirigida, firmada por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y dos testigos, en la tabla de edictos de la Casa Consistorial, como lugar acostumbrado, e insertándola además en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Deuda que se persigue.

Por el año de 1918, 26,64 pesetas.

Por el año de 1917, 11,73.

Total, 3,837 pesetas.

San Amaro, 15 de Abril de 1919.—El Procurador, José Barbeito.

P—2917

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo de gobierno ha acordado repartir la cantidad de 60 pesetas por acción, a cuenta de beneficios del presente año, que se pagarán desde el día 4 del corriente mes.

Los Sres. Accionistas que tengan pedido el abono del dividendo en cuenta corriente, podrán disponer de su importe desde el día 3 del actual.

A los representantes de entidades jurídicas dueñas de acciones del Banco, se les recuerda la necesidad de que al abono del dividendo debe preceder la justificación del pago o la exención del impuesto creado por la ley de 29 de Diciembre de 1910, modificada por la de 24 de Diciembre de 1912, o la de hallarse pendiente de despacho el expediente de exención.

Siendo este impuesto anual, acreditado que sea su pago, no se pedirá en un año nueva justificación de él.

Madrid, 1.º de Julio de 1919.—El Secretario general, O. Blanco-Reco.

X—

BANCO DE ESPAÑA

PAMPLONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles números 21.600 y 29.715 de pesetas nominales 6.000 y 7.500, respectivamente, en Obligaciones de la Deuda provincial Navarra al 4 por 100, expedidos por esta Sucursal en 19 de Abril de 1907 y 23 de Agosto de 1918 a nombre de doña Magdalena Amichis Nagore, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar del día de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6 del Reglamento y 58 de las Instrucciones del Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 28 de Junio de 1919.—El Secretario, Manuel Moreno.

X—1584

LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
Balance general del ejercicio de 1918.

ACTIVO	PESETAS
Acciones en cartera.....	5.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos	152.377,03
Propiedad inmueble.....	4.065.971,19
Valores mobiliarios.....	1.809.281,13
Deudores diversos.....	13.916,92
Saldo activo de las Compañías reaseguradoras	892.505,02
Idem id. de las cuentas con las Agencias.....	177.389,32
Reservas de riesgos en curso de las Compañías reaseguradoras...	175.104,30
Idem para siniestros pendientes de liquidación a cargo de las idem id.....	354.736,26
Comisiones descontadas.	210.524,87
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	55.464,41
Primas vencidas pendientes de cobro.....	135.548,65
Dividendo activo a cuenta	96.867,50
<i>Valores nominales.</i>	
Primas en cartera del ramo Incendios.....	3.728.983,67
Garantía de Consejeros	125.000,00
	16.993.496,27

PASIVO

Capital social suscrito.	5.000.000,00
Idem en cartera.....	5.000.000,00
Reservas para fluctuación de valores.....	100.000,00
Caja de empleados.....	10.446,81
Acreedores diversos.....	60.382,94
Reservas de riesgos sobre primas en curso.	1.601.650,28
Idem para siniestros pendientes de liquidación	567.691,60
Saldo pasivo con las Compañías reaseguradoras	447.752,23
Idem id. con las Agencias	3.263,21
Operaciones a liquidar.	18.325,53
Excedente	330.000,00
<i>Valores nominales.</i>	
Primas a cobrar del ramo Incendios desde 1.º de Enero de 1919 en adelante.....	3.728.983,67
Consejeros por depósitos necesarios.....	125.000,00
	16.993.496,27

Cuenta de pérdidas y ganancias.

DEBE

Sumas pagadas por siniestros deducida la porción reasegurada....	884.426,17
Gastos de Administración del ejercicio.....	713.876,15
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	984.505,55
Reservas de riesgos sobre primas en curso deducida la porción reasegurada	1.426.545,08

PESETAS

Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago idem id. id.....	212.955,34
Amortización de saldo de varias cuentas.....	2.174.377,34
Excedente	330.000,00
	6.723.686,53

HABER

Reserva de riesgos sobre primas en curso procedentes del ejercicio anterior	1.285.686,38
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago idem id. id.....	320.212,14
Primas del ejercicio netas de anulaciones y extornos	2.970.486,55
Producto de los fondos invertidos	338.174,30
Beneficios resultantes: En el inmueble construido y solares adquiridos	1.804.141,90
Idem id.: Por diferentes conceptos	4.985,26
	6.723.686,53

Madrid, 31 de Diciembre de 1918.—
V.º B.º El Director, R. A. Santillana.—
El Jefe de Contabilidad, Lucas López.
X—1586

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES Y MUDANZAS

Inventario-balance cerrado en 31º de Diciembre de 1918.

PeSETAS.

ACTIVO	PeSETAS.
Caballerías	37.045,85
Útiles de transportes.....	85.380,27
Acciones en cartera.....	307.500,00
Mobiliario	1.136,68
Guarniciones	3.740,27
Caja	1.206,30
Depósito acciones, Consejo de Administración.....	17.500,00
Cuentas corrientes.....	68.585,35
Guarda-muebles	46,00
Alquileres	6.893,00
Cuadra	5.482,30
	534.476,02

PASIVO

Forsa y Enginy.....	6.109,94
Préstamos	7.500,00
Acciones Garantía Consejo de Administración.....	17.500,00
Cuentas corrientes.....	3.354,65
Acciones cedidas.....	61.000,00
Acreedores	2.000,00
Pagos pendientes.....	85.420,60
	182.885,19

RESUMEN

Importa el activo.....	534.476,02
Idem el pasivo.....	182.885,19
	351.590,83
Capital	344.555,51
Beneficios	7.035,32
	X—1582

BANCO DE CATALUNA

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS (SISTEMA TONTI)

Balance general en 31 de Diciembre de 1918.

ACTIVO	Pesetas.
Caja	6.828,89
Banco de España.....	3.625,73
Valores públicos del Estado español.....	177.156,35
Deudores varios.....	5.202,50
Total.....	192.813,47
PASIVO	
Asociación caso vida 1913-14	106.194,54
Idem id. id. 1915.....	77.556,66
Idem id. fallecimiento c/seg. 1918.....	3.855,50
Cuotas por cobrar.....	5.202,50
Impuestos reservados.....	4,27
Total.....	192.813,47

Barcelona, 31 de Diciembre de 1918.
Aprobado por el Consejo de Administración, en sesión de 13 Mayo de 1919.
El Secretario general accidental, Mariano Bordas y Flaquer.

X—1593

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA

Resumen del balance cerrado en 31 de Diciembre de 1918.

ACTIVO

Pesetas.

Primer Establecimiento.....	36.868.122,98
Cuentas corrientes.....	7.475.482,54
Almacén	582.606,14
Varios deudores.....	649.440,97
Caja	23.535,87
	47.599.188,50

PASIVO

Capital social.....	15.000.000,00
Reservas	1.476.899,65
Obligaciones en circulación	13.202.000,00
Obligaciones amortizadas.	1.532.325,94
Varios acreedores.....	165.462,47
Domicilio social.....	1.090.120,51
Amortizaciones	11.800.475,96
Pérdidas y Ganancias.....	3.331.903,97
	47.599.188,50

El Director, Eugenio Raison.

X—1576

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTADORES Y APARATOS HIDRAULICOS

Esta Sociedad acuerda convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de Julio de 1919, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Hortaleza, número 71.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación del Balance.
 - 2.º Atribución del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los Sras. Accionistas deberán, según el art. 25º de los Estatutos, depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad cinco días antes de la fecha fijada para la celebración de la mencionada Junta.

El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Doat.

X-1571

EL AUXILIO DE LOS ENFERMOS

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Balace-inventario de la Sociedad de Seguros sobre enfermedades "El Auxilio de los Enfermos", cerrado en 31 de Diciembre de 1918.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja	1.661,00
Fondos públicos del Estado español	5.182,50
Prima de compra	2.875,00
Mobiliario	335,35
Impresos	100,00
Primas para cobrar	154,50
Jaime Serra	1.240,44
José Monmany	1.240,44
Pesetas	12.789,63
PASIVO	
Capital social	12.000,00
Reservas en curso	194,00
Beneficio	595,63
Pesetas	12.789,63

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad de Seguros de enfermedades "El Auxilio de los Enfermos", cerrada en 31 de Diciembre de 1918.

	Pesetas.
DEBE	
Siniestros	19.873,55
Inspección médica	375,50
Gastos de producción	1.747,90
Gastos generales	9.283,82
Comisiones de cobro	2.828,80
Contribuciones e impuestos	172,10
Siniestros pendientes de pago	194,00
Deudores diversos	124,50
Mobiliario	76,85
Impresos	324,70
Prima de compra	678,90
Fondos públicos del Estado español	26,50
Pesetas	36.302,75
HABER	
Primas	34.895,90
Primas por cobrar en esta fecha	154,50
Reservas pendientes en 31 Diciembre 1917	1.037,00
Intereses	215,35
Pesetas	36.302,75

X-1584

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Esta Compañía anuncia al público que a partir del 1.º de Julio próximo se abre el pago de intereses correspondientes al primer semestre de 1919, de las obligaciones hipotecarias de la Compañía, previa presentación y entrega del cupón número 23, en Oviedo, por los Sres. Masaveu y Compañía; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 25 de Junio de 1919.—El Director, A. S. Coronas. X-1582

LA PREVISION DEL HOGAR

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad de Seguros sobre enfermedades "La Previsión del Hogar", cerrada en 31 de Diciembre de 1918.

	Pesetas.
DEBE	
Indemnizaciones	8.800,35
Gastos de Administración: Gastos generales	4.523,40
Inspección médica	143,00
Comisiones de cobro	902,20
Gastos de producción	440,30
Impresos	475,02
Impuestos	81,10
Amortizaciones:	
Mobiliario	109,00
José Brona	100,00
Pérdida en ejercicios anteriores	209,67
Pesetas	14.974,00
HABER	
Primas	11.294,35
Intereses	156,40
Reservas técnicas: Reservas en 31 Diciembre 1917	1.018,00
Pérdida total en esta fecha	18.080,43
Pesetas	30.549,20

Balace inventario de liquidación de la Sociedad de Seguros sobre enfermedades "La Previsión del Hogar", cerrado en 31 de Diciembre de 1918.

	Pesetas.
ACTIVO	
Accionistas	26.861,15
Valores mobiliarios: Fondos públicos del Estado español	5.058,40
Pérdida	18.080,00
Pesetas	50.000,00
PASIVO	
Capital	50.000,00
Pesetas	50.000,00

X-1580

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

El Consejo de Administración de esta Compañía, usando de la facultad que le concede el artículo 42 de los Estatutos, ha acordado el reparto de un dividendo de 5 por 100, o sean pesetas 30, a las acciones a cuenta de los beneficios de 1918, a partir del día 1.º de Julio próximo contra el cupón de intereses núm. 48.

El pago se efectuará en Barcelona en las Oficinas de la Compañía, Rambla de Estudios, núm. 1, bajos; en Madrid, en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, núm. 17, y en Pa-

ris, en la Banque Espagnole de Crédit, 69, Rue de la Victoire.

En este último punto para el pago de los cupones en francos se regulará la equivalencia de éstos a pesetas al cambio medio oficial en España del mes anterior al que tenga lugar el pago.

Se advierte a los señores accionistas que se deducirá del importe de los cupones la cantidad correspondiente a los impuestos que los afectan.

Barcelona, 29 de Junio de 1919.—El Secretario interino, Antonio Fernández de Castro. X-1590

EMPRESA CONCESIONARIA DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL RIO LLOBREGAT

Resumen del balance en 31 de Diciembre de 1918.

	Pesetas.
ACTIVO	
Terrenos	158.518,61
Primer Establecimiento	12.789.201,33
Mobiliario, útiles y enseres	10.039,30
Almacén	36.773,00
Depósitos en custodia	41.000,00
Deudores varios	84.126,82
Caja y Bancos	2.366,81
Pérdidas y Ganancias	1.012,05
Pesetas	13.123.037,92
PASIVO	
Capital social	10.000.000,00
Acreedores varios	3.082.037,92
Valores en depósito	41.000,00
Pesetas	13.123.037,92

El Administrador, Casimiro Mora. X-1575

OMNIUM IBERICO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balace inventario en 31 de Diciembre de 1918.

	Pesetas.
ACTIVO	
Accionistas	500.000,00
Valores en depósito	35.090,00
Inmuebles	1.145.452,88
Concesiones, contadores y Primer Establecimiento	2.732.308,04
Almacenes	25.577,52
Deudores varios	606.453,96
Caja y Bancos	67.541,25
Pesetas	5.112.333,65
PASIVO	
Capital social	3.200.000,00
Depósitos de los Administradores	35.000,00
Fondo de reserva	69.067,46
Acreedores varios	958.954,25
Fondo de amortización	651.466,05
Pérdidas y Ganancias	197.845,89
Pesetas	5.112.333,65

El Administrador, Casimiro Mora. X-1574

COMPANIA TRANVIA DE ARRIONDAS A GOVADONGA

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores

Obligacionistas, que a partir del día 1.º de Julio próximo podrán hacer efectivo el interés de sus Obligaciones en casa de los Sres. Masaveu y Compañía, de esta capital, mediante presentación y entrega del cupón número 12.

Asimismo se anuncia que en el sorteo verificado el día 27 del actual, ante el Notario D. Secundino de la Torre y Orviz, han resultado amortizadas las Obligaciones números 31 a 40-111 a 120-161 a 170-351 a 360 y 501 a 505.

El pago de estas amortizaciones se

verificará, a partir del día 1.º del próximo Julio, en Casa de los mismos señores Masaveu y Compañía, previa presentación y entrega de los títulos con los cupones no pagados.

Oviedo, 27 de Junio de 1919.—El Director, A. S. Coronas. X—1583

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Por el Consejo de Administración, celebrado en el día de ayer 30 de Junio, se ha acordado repartir a cuenta

de los beneficios obtenidos en el ejercicio social de 1.º de Julio de 1918 a 30 de Junio de 1919 un dividendo activo equivalente al 3 por 100, o sea 15 pesetas por acción, libre de impuestos, contra cupón núm. 4 que se podrá hacer efectivo desde el próximo día 15 de los corrientes en la casa de Banca de los Sres. Aldama y Comp.ª, calle de Alcalá, núm. 31.

Madrid, 1.º de Julio de 1919.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Silvela.—El Secretario del Consejo, Andrés de Goitia. X—1573

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Balance en 31 de Diciembre de 1918.

	Pesetas.
ACTIVO	
<i>Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.</i>	
Caja	333.897,13
Banqueros: Cuentas corrientes.....	2.924.843,64
	3.258.740,77
<i>Propiedad inmueble.</i>	
Predios urbanos.....	10.712.948,07
Valores mobiliarios:	
Fondos colocados:	
Fondos públicos del Estado español	17.802.655,10
Idem id. de Estados extranjeros	15.746.877,39
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	5.507.207,50
Idem id. id. extranjeras ...	5.488.099,71
	44.544.839,70
Préstamos hipotecarios.....	160.000,00
Idem varios.....	130.600,00
	290.600,00
<i>Deudores diversos.</i>	
Cupones por cobrar.....	196.012,14
Alquileres por cobrar.....	246.953,05
Idem pagados por adelantado.....	35.427,70
Valores de la Caja de previsión del Personal.....	532.293,53
Fianzas de Agentes y Reaseguradores.....	764.850,00
Otros deudores.....	1.017.202,44
<i>Ramo de Incendios.</i>	
Primas anuales a cobrar.....	86.172.812,86
Primas de reaseguros de 1919 a 1927, etc.....	40.652.531,42
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo...	1.600.044,83
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	4.234.687,33
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	3.848.449,50
Placas en Almacén.....	505,40
Derechos de Timbre y de registro en Francia.....	56.449,38
<i>Deudores diversos.</i>	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	260.170,49
Previsiones de Agencias extranjeras.....	2.640.418,43
<i>Ramo de Vida.</i>	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	1.020.790,55
Idem id. id. de la Cartera La Polar.....	260.231,79
Nudas propiedades y usufructos.....	88.600,00
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Efectivo	135.423,61
Cuenta de reservas matemáticas a su cargo.....	1.744.960,00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	532.650,63
Idem id. id. id. Cartera La Polar.....	141,79
Reservas en depósito.....	187.060,00
<i>Deudores diversos.</i>	
Primas vencidas en el ejercicio corriente, pendientes de cobro.....	68.368,86

	Pesetas.
Idem id. id. id. id. id. Cartera La Polar.....	2.839,13
Consignación provisional en Francia.....	10.000,00
<i>Ramo de Accidentes.</i>	
Primas anuales a cobrar (España).....	835.774,12
Idem de reaseguros de 1919 a 1927, etc. (España)...	171.587,27
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Efectivo	1.658.512,82
Saldo activo de la cuenta con las Agencias.....	8.934.071,40
Comisiones descontadas.....	713.428,90
Nudas propiedades y usufructos.....	96.941,00
<i>Deudores diversos.</i>	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	19.588,30
<i>Ramo de Marítimos.</i>	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	5.879.622,78
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.—Efectivo.....	3.074.566,81
Comité de aseguradores Marítimos.....	2.819,67
Depósito de reservas.....	1.385.203,26
<i>Ramo de Robo.</i>	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	222.061,86
Comisiones descontadas.....	16.556,75
<i>Ramo de Transportes.</i>	
<i>Valores.</i>	
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	739,97
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	47.335,54
<i>Deudores diversos.</i>	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	61,80
	228.175.875,65

NOTA.—Las partidas Francos están comprendidas a la par.

	PASIVO
Capital social.....	12.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.200.000,00
Idem de previsión.....	1.550.000,00
Idem especial para fluctuación de valores.....	2.206.663,86
Idem para eventualidades.....	1.500.000,00
Beneficios en reserva.....	400.000,00
Fianza del Ramo de Accidentes.....	1.500.000,00
<i>Acreedores diversos.</i>	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos...	289.883,75
Alquileres anticipados.....	69.390,00
Caja de previsión del Personal.....	532.299,41
Idem de Socorros.....	28.836,80
Valores de las fianzas de Agentes y Reaseguradores.....	1.194.850,00
Fianzas diversas.....	29.666,71
Otros acreedores.....	729.471,89
<i>Ramo de Incendios.</i>	
Primas a pagar a las Compañías de reaseguros...	40.652.531,42
Primas de seguros de 1919 a 1927, etc.....	86.172.812,86
<i>Reservas técnicas.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 Diciembre 1918.....	7.544.479,33
Reservas de reaseguros conservados.....	5.295.386,63
	12.839.865,96
Reserva industrial suplementaria de Francia.....	590.422,33
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro, en 31 de Diciembre de 1918.....	5.293.248,47
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	6.002.416,54

Pesetas.

Provisión para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1918.....	300.000,00
<i>Ramo de Vida.</i>	
Reserva matemática de primas con deducción de la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1918.....	15.361.766,63
Reserva de reaseguros conservada.....	1.956.466,82
	17.318.233,45
Reserva matemática de primas con deducción de la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1918, Cartera La Polar.....	1.351.985,90
Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1918, deducido el reaseguro.....	538.404,20
Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1918, deducido el reaseguro, Cartera La Polar.....	18.364,00
<i>Beneficios correspondientes a los asegurados con participación.</i>	
Del ejercicio corriente.....	23.702,64
De ejercicios anteriores.....	90.191,16
	113.893,80
Del ejercicio corriente, Cartera La Polar.....	9.171,16
De ejercicios anteriores, ídem id.....	153.666,71
	162.837,87
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	2.175.366,92
Sobreprimas de guerra.....	14.982,90
<i>Ramo de Accidentes.</i>	
Primas a pagar a las Compañías de reaseguros (España).....	171.587,27
Ídem de seguros de 1919 a 1927 (España).....	835.774,72
<i>Reservas técnicas.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de Diciembre de 1918.....	906.720,36
Reservas matemáticas para rentas.....	193.716,00
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducida la porción reasegurada, en 31 de Diciembre de 1918.....	7.478.406,21
<i>Acreedores diversos.</i>	
Depósitos de los asegurados.....	767.417,94
Comisiones a pagar.....	521.940,00
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías de reaseguro.....	1.239.811,02
Provisión para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1918.....	3.328.577,16
<i>Ramo de Marítimos.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de Diciembre de 1918.....	3.203.977,47
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducida la porción reasegurada, en 31 de Diciembre de 1918.....	1.727.425,82
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	1.732.252,05
Comisiones a pagar.....	885.741,73
Provisiones marítimas.....	2.464.634,07
<i>Ramo de Robo.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de Diciembre de 1918.....	19.835,85
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducida la porción reasegurada, en 31 de Diciembre de 1918.....	17.235,85
Reservas para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1918.....	20.500,00
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	133.686,21
Comisiones a pagar.....	25.000,00
<i>Ramo de Transportes.</i>	
<i>Valores.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de Diciembre de 1918.....	34.881,12
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	61.604,60
Comisiones a pagar.....	2.000,00

Pesetas.

<i>Saldo de Ganancias y Pérdidas.</i>	
Suma destinada a la reserva para fluctuación de valores.....	293.335,14
Ídem id. id. para eventualidades.....	1.500.000,00
Ídem id. id. inmobiliaria.....	300.000,00
Ídem id. para organización en el extranjero.....	1.000.000,00
Ídem id. para amortización de comisiones de adquisición, Ramo de Accidentes.....	166.051,52
Ídem id. para Amortizaciones varias.....	124.426,42
Dividendo de 25 pesetas por acción a las 60.000 acciones.....	1.500.000,00
Retribución a los Sres. Administradores, Director y Empleados.....	681.975,77
Saldo excedente para el ejercicio de 1919.....	60.931,82
	5.626.721,67
	228.175.875,65

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—Ramo de Incendios.—Ejercicio de 1918.

Pesetas.

<i>DERE</i>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	17.112.660,89
Deducida la porción reasegurada.....	6.514.081,09
	10.598.579,80
<i>Gastos de administración del ejercicio.</i>	
Gastos de producción y de Agencias.....	82.634,25
Gastos generales.....	1.495.720,48
Comisiones de cobro.....	10.786.382,76
Contribuciones e impuestos.....	396.045,98
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	18.034.916,04
Otras sumas pagadas a las Compañías reaseguradoras.....	19.462,26
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1918.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	7.544.479,33
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	5.293.248,47
Reserva industrial suplementaria de Francia.....	590.422,33
<i>Aplicaciones a diversos fondos de previsión.</i>	
Provisión para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1918.....	300.000,00
Saldo acreedor.....	3.721.363,08
	58.863.254,78

NOTA.—Las partidas Francos están comprendidas a la par.

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso y excedente suplementario, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1917.....	6.522.679,52
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros en 31 de Diciembre de 1917.....	4.085.764,66
Reserva para siniestros de Francia no declarados en 31 de Diciembre de 1917.....	250.000,00
Reserva industrial suplementaria de Francia en 31 de Diciembre 1917.....	590.422,33
Reserva para riesgos de guerra aérea en 31 de Diciembre de 1917.....	75.000,00
Provisión para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1917.....	300.000,00
Provisión para comisiones a pagar en 31 de Diciembre de 1917.....	121.600,26
Primas del ejercicio, netas de amolaciones y extornos.....	40.668.979,17
Producto de los fondos invertidos, cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	363.098,03
Derechos de registro.....	160.439,40
Beneficio sobre placas.....	48.566,35
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	5.429.807,51
Beneficios por otros conceptos.....	246.877,55
	58.863.254,78

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—Ramo de Vida.—Ejercicio de 1918.

DEBE		Pesetas.
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción asegurada.</i>		
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	868.223,70	
Por seguros de capitales caso de vida.....	50.210,65	
Por rentas vitalicias.....	86.318,00	
Por otras clases de seguros o categorías.....	118.530,63	
		1.123.282,98
Rescates de pólizas pagadas, deducida la porción reasegurada.....	196.273,57	
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....	32.873,80	
Primas abonadas a las Compañías de reaseguros.....	907.333,78	
Otras sumas pagadas a las Compañías de reaseguros.....	34.338,36	
<i>Gastos de administración del ejercicio.</i>		
Gastos generales.....	243.012,40	
Comisiones de cobro.....	338.877,87	
Contribuciones e impuestos.....	16.229,87	
		598.120,14
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1918, deducida la porción reasegurada.</i>		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	12.211.733,22	
Por seguros de capitales caso de vida.....	2.101.819,47	
Por rentas vitalicias.....	713.639,59	
Por otras clases y categorías de seguros.....	1.686.560,15	
		16.713.752,53
<i>Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1918, deducida la porción reasegurada.</i>		
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	471.138,54	
Por seguros caso de vida.....	33.394,51	
Por seguros de rentas vitalicias.....	1.005,20	
Por otras clases de seguros o categorías.....	51.229,95	
		556.768,20
		20.162.743,36

NOTA.—Las partidas Francos están comprendidas a la par.

HABER

Reservas del ejercicio anterior.

Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1917.....	394.379,73
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1917.....	15.844.277,26
<i>Primas del ejercicio.</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	2.515.277,97
Por seguros caso de vida.....	241.357,76
Por rentas vitalicias.....	2.466,85
Por otras clases de seguros.....	283.626,06
	3.042.728,64
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Renta neta de la propiedad inmueble.....	109.624,77
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	68.136,56
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	484.028,72
Intereses y beneficios obtenidos en las nudas propiedades y usufructos.....	2.707,00
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	664.477,95
Saldo deudor.....	190.921,68
	25.939,00
	20.162.743,36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1918.—Cartera de Vida "La Polar"

DEBE		Pesetas.
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción asegurada.</i>		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	62.625,00	
Por seguros de capitales caso de vida.....	133,00	
Por rentas vitalicias.....	2.719,20	
Por otras clases de seguros o categorías.....	"	
		65.477,20
Primas abonadas a las Compañías de reaseguros... Rescates de pólizas pagados deducida la porción reasegurada.....		52.796,31
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....		18.313,20
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>		
Gastos generales.....	5.185,32	
Comisiones de cobro.....	2.856,53	
Contribuciones e impuestos.....	902,06	
		8.943,91
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1918, deducida la porción reasegurada.</i>		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	1.148.379,90	
Por seguros de capitales caso de vida.....	166.874,00	
Por seguros de rentas vitalicias.....	17.939,00	
Por otras clases de seguros o categorías.....	18.793,00	
		1.351.985,90
<i>Reservas para siniestros, vencimientos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1918, deducida la porción reasegurada.</i>		
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	18.364,00	
Por seguros caso de vida.....	"	
Por seguros de rentas vitalicias.....	"	
Por otras clases o categorías de seguros.....	"	
		18.364,00
Saldo acreedor.....		5.451,51
		1.530.503,19

HABER

Reservas del ejercicio anterior.

Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1917.....	16.500,60
Reserva matemática de primas en 31 de Diciembre de 1917.....	1.309.310,00
<i>Primas del ejercicio.</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	130.404,06
Por seguros caso de vida.....	9.714,43
Por otras clases de seguros.....	1.545,00
	150.663,49
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Intereses percibidos por anticipos sobre póliza.....	13.011,59
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	40.117,23
	53.128,82
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	900,28
	1.530.503,19

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ramo de Accidentes. Ejercicio de 1918.

DEBE		Pesetas.
<i>Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....</i>		
Deducida la porción reasegurada.....	6.877.508,00	
	1.052.646,68	
		5.824.861,32
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>		
Gastos generales.....	1.189.411,54	
Comisiones de cobro.....	2.027.627,09	

	Pesetas.
Contribuciones e impuestos.....	103,82
Contribución de "Surveillance & Contrôle".....	13.704,66
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras....	2.179.841,48
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1918.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	906.720,36
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	7.478.406,21
Idem para primas en suspenso.....	2.554.607,27
Idem para comisiones a pagar.....	521.940,00
Saldo acreedor.....	539.881,03
	23.237.104,78

NOTA.—Las partidas Francos están comprendidas a la par.

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior.

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1917.....	899.485,80
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros en 31 Diciembre 1917....	6.182.897,02
Idem para primas en suspenso en 31 Diciembre 1917.....	2.719.096,63
Idem para comisiones a pagar en 31 Diciembre 1917.....	523.721,26
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extor- nos.....	12.145.570,97
Derechos de registro.....	655,50

Producto de los fondos invertidos.

Renta neta de la propiedad inmueble.....	18.275,00
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	8.354,68
	26.629,68

Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	537.382,33
--	------------

Beneficios resultantes.

Beneficio sobre rentas.....	141.665,59
Idem por otros conceptos.....	60.000,00
	23.237.104,78

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—Ramo de Marítimos. Ejercicio de 1918.

DEBE

	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gas- tos para su arreglo.....	13.717.074,10
Deducida la porción reasegurada....	4.704.870,94
	9.012.203,16

Gastos de Administración del ejercicio.

Gastos generales.....	328.257,10
Comisiones de cobro.....	1.701.981,27
Primas abonadas a las Compañías de reaseguros....	5.910.524,69
Descuentos y corretajes.....	725.602,60

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1918.

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	3.203.977,47
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro.....	1.727.425,82
Saldo acreedor.....	917.187,17
	23.527.150,28

NOTA.—Las partidas Francos están comprendidas a la par.

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior.

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 Diciembre 1917.....	3.030.290,46
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro en 31 Diciembre 1917.....	781.095,58
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extor- nos.....	19.338.437,79

Producto de los fondos invertidos.

Renta líquida de la propiedad inmue- ble.....	52.675,00
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	2.476,28
	55.751,28
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	232.184,17

	Pesetas.
<i>Beneficios resultantes.</i>	
Beneficios por otros conceptos.....	90.000,00
	23.527.150,28

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1918. Ramo de Robo.

Pesetas.

DEBE

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	27.918,46
---	-----------

Gastos de Administración del ejercicio.

Gastos generales.....	23.890,58
-----------------------	-----------

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1918.

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	19.835,85
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro.....	17.235,85
Reserva para primas en suspenso.....	20.500,00

Amortizaciones.

Participación de los asegurados.....	10.630,70
	120.011,44

NOTA.—Las partidas Francos están comprendidas a la par.

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior.

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 Diciembre 1917.....	31.524,15
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro en 31 Diciembre 1917....	12.405,15
Reserva para primas en suspenso en 31 de Diciem- bre de 1917.....	25.000,00
Primas del ejercicio, neta de anulaciones y ex- torcios.....	49.071,66

Producto de los fondos invertidos.

Renta líquida de la propiedad inmueble.....	677,75
Beneficios por otros conceptos.....	959,85
Saldo deudor.....	372,88
	120.011,44

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—Ramo de Transportes. Valores.—Ejercicio de 1918.

DEBE

Sumas pagadas por siniestros y gas- tos para su arreglo.....	17.730,65
Deducida la porción reasegurada.....	"
	17.730,65

Gastos de Administración del ejercicio.

Gastos generales.....	17.941,20
Comisiones de cobro.....	17.263,02
Contribuciones e impuestos.....	191,98
Primas abonadas a las Compañías de reaseguros....	56.605,35

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1918.

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	34.881,12
Saldo acreedor.....	69.802,87
	214.416,19

NOTA.—Las partidas Francos están comprendidas a la par.

HABER

Reservas técnicas del ejercicio.

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 Diciembre 1917.....	52.380,95
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ex- torcios.....	154.526,83

Producto de los fondos invertidos.

Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	2.275,08
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	5.232,43
	214.416,19

Cuenta general de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1918.

	Pesetas.	
DEBE		
Comisiones de banca e impuesto de circulación de las Acciones en Francia	122.082,53	
Cambios y varios	66.564,31	
Saldo deudor del Ramo de Vida	188.646,84	
Idem id. del id. de Robo	25.939,00	
Idem id. del id. de Accidentes	372,88	
Suma destinada a amortizaciones	124.426,42	
Idem id. a amortización de comisiones de Adquisición Ramo Accidentes	166.051,52	
Idem id. a la Reserva para eventualidades	1.500.000,00	
Idem id. a la id. para fluctuación de valores	293.336,14	
Idem id. a la id. inmobiliaria	300.000,00	
Idem id. a la id. para organización en el extranjero	1.000.000,00	
Dividendo de 25 pesetas por acción a las 60.000 acciones	1.500.000,00	
Participación en los beneficios acordada para el Consejo, Dirección y Personal	681.975,77	
Saldo excedente para el ejercicio de 1919	60.931,82	
	2.242.907,59	
	5.841.680,39	

NOTA.—Las partidas Francos están comprendidas a la par.

	Pesetas.	
HABER		
Saldo del ejercicio de 1917	67.488,56	
Idem acreedor del Ramo de Incendios	3.721.363,08	
Idem id. del id. de Accidentes	539.881,03	
Idem id. del id. de Transportes	69.802,87	
Idem id. del id. de Marítimos	917.187,17	
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>		
Renta líquida de la propiedad inmueble	86.930,71	
Cupones y dividendos de los valores en cartera	429.272,33	
Intereses de los fondos depositados en los Bancos	3.886,93	
Beneficio en las amortizaciones de valores	4.760,47	
	524.850,44	
Beneficios diversos	1.107,24	
	5.841.680,39	

Madrid, 28 de Junio de 1919.—El Director, F. Setauín.
X—1560

UNION Y FENIX ESPAÑOL
Compañía de Seguros sobre la vida.
Balance en 31 de Diciembre de 1918.

	Pesetas.	
ACTIVO		
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes		
Caja	39.423	99
Banqueros	715.335	12
	754.759	11
Valores mobiliarios.		
Fondos públicos del Estado español	5.008.693	05
Fondos públicos de Estados extranjeros	9.143.565	49
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas	1.116.536	84
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras	1.415.501	67
	16.684.297	05
Préstamos hipotecarios	2.454.315	79
Idem varios	201.661	10
Anticipo sobre pólizas de la Compañía	473.377	43
Anticipos sobre pólizas de la Cartera La Urbana	688.388	
Anticipos sobre pólizas de la Cartera La Alianza	92.184	15
	1.253.949	58
Nudas Propiedades y Usufructos	738.027	

	Pesetas.	
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.		
Efectivo	7.642.659	93
Cuentas de reservas matemáticas a su cargo	8.668.189	66
	16.310.849	59
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.		
Saldo activo de la cuenta con las Agencias, Cartera La Urbana	54.895	21
Saldo activo de la cuenta con las Agencias, Cartera Alianza	67	80
	262	99
Fianzas		55.226
Comisiones descontadas		21.413
		604.360
Dendores diversos.		
Efectos a cobrar		669.318
Primas vencidas en el ejercicio, pendientes de cobro	2.954.685	96
Primas vencidas en el ejercicio, pendientes de cobro, Cartera La Urbana	9.846	55
Primas vencidas en el ejercicio, pendientes de cobro, Cartera La Alianza	2.379	62
	2.966.912	13
Otros deudores		157.826
Sobreprimas de guerra cedidas en reaseguro		65.607
Valores en depósito para fianzas		26.500
Valores en depósito para fianzas Oriente		221.732
Valores en depósito para siniestros a liquidar		24.375
	43.211.130	56

Las partidas francos están comprendidas a la par.

	Pesetas.	
PASIVO		
Capital social	2.000.000	
Reserva estatutaria	500.000	
Reserva de garantía	55.853	87
Reserva de previsión y de fluctuación de valores	800.000	
Reservas técnicas.		
Reservas matemáticas de primas (con deducción de la porción reasegurada)	18.190.562	50
Reservas matemáticas de primas (con deducción de la porción reasegurada) Cartera La Urbana	3.165.943	02
Reservas matemáticas de primas (con deducción de la porción reasegurada) Cartera La Alianza	962.279	15
Reservas conservadas sobre reaseguros cedidos	11.532.763	44
Reservas conservadas sobre reaseguros cedidos, Cartera La Urbana	1.362.281	24
Reservas conservadas sobre reaseguros cedidos, Cartera Alianza	96.234	02
Siniestros, seguros vencidos y rescates pendientes en 31 de Diciembre de 1918, deducido el reaseguro	920.841	20
Siniestros, seguros vencidos y rescates pendientes en 31 de Diciembre de 1918, deducido el reaseguro, Cartera La Urbana	125.930	90
Siniestros, seguros vencidos y rescates pendientes en 31 de Diciembre de 1918, deducido el reaseguro, Cartera Alianza	1.857	24
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación		
De ejercicios anteriores	27.428	30
Del ejercicio corriente, Cartera La Urbana	10.446	
De ejercicios anteriores, Cartera La Urbana	5.162	72
	15.608	72

	Pesetas.	
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	2416.123	14
Acreedores diversos.		
Intereses a pagar.....	368.365	42
Intereses a pagar sobre valores en depósito para siniestros a liquidar.....	2.500	
Fondo de acumulación "Oriente".....	11.161	70
Reserva para sobrepimas de Guerra.....	131.499	93
Fianzas de Agencias "Oriente".....	26.500	
Otros acreedores.....	100.477	09
Saldo de Ganancias y Pérdidas.		
Suma destinada a la Reserva de previsión y de fluctuación de valores.....	300.000	
Saldo excedente para el ejercicio de 1919.....	96.928	68
	396.928	68
	43.211.130	56
	X—1561	
El Director, F. Setuain.		

Cuenta de Ganancias y Pérdidas Ejercicio 1918.

	Pesetas.	
DEBE		
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada:		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	600.450	64
Por seguros de capitales caso de vida.....	8.334	05
Por rentas vitalicias.....	76.035	66
Por otras clases de seguros o categorías.....	300.515	44
	985.335	79
Rescates de pólizas pagadas, deducida la porción reasegurada.....	65.456	30
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación.....	11.458	-
Primas pagadas a las Compañías reaseguradoras.....	3.264.816	35
Otras sumas pagadas a las Compañías de reaseguros.....	490.505	45
Gastos de administración del ejercicio.....		
Gastos generales.....	157.568	02
Comisiones de cobro.....	378.257	35
Contribuciones e impuestos.....	48.14	79
Gastos y comisiones de banca.....	1.816	20
	542.686	36
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1918, deducida la porción reasegurada.....		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	16.977.690	40
Por seguros caso de vida.....	788.896	98
Por rentas vitalicias.....	753.765	53
Por otras clases de seguros y categorías.....	3.798.431	76
	22.318.784	67
Amortizaciones.		
Pérdida en realización de valores.....	1.561	19
Pérdida en Nudas propiedades y usufructos.....	13.406	32
Amortización de comisiones descontadas.....	29.266	22
	44.333	73
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1918, deducida la porción reasegurada.....		
Por seguro caso de muerte y mixtos.....	875.800	05
Por seguros caso de vida.....	5.100	
Por seguros de rentas vitalicias.....		
Por otras clases de seguros.....	167.739	29
	1.048.629	34

	Pesetas.	
Aplicación a diversos fondos de previsión:		
Suma llevada a la reserva de garantía.....	6.345	51
Suma llevada al id. de previsión para fluctuación de valores.....	300.000	5
	306.345	51
Saldo acreedor para el ejercicio de 1919.....		96.928 68
		29.175.280 18
HABER		
Saldo del ejercicio de 1917.....		83.458 45
Reservas del ejercicio anterior.		
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias, pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1917.....		961.341 78
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1917.....		20.262.623 67
Primas del ejercicio.		
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	4.861.841	72
Por seguros caso de vida.....	56.553	78
Por rentas vitalicias.....	42.243	35
Por otras clases de seguros.....	1.625.366	28
	6.586.005	13
Producto de los fondos invertidos.		
Intereses percibidos por préstamos hipotecarios.....	101.416	05
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	58.719	42
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	939.114	23
Intereses y beneficios obtenidos en las nudas propiedades y usufructos.....	14.099	42
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos.....	12.003	78
	1.116.352	90
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....		147.011 42
Beneficios resultantes.		
Beneficios en realización de valores.....		1.023 97
Beneficios por otros conceptos.		
Reembolsos de gastos.....	2.054	82
Beneficios varios.....	15.408	04
	17.462	86
		29.175.280 18

NOTA.—Las partidas Francos están comprendidas a la par.
El Director, F. Setuain.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1918 de la Cartera "La Urbana-Vida".

	Pesetas.	
DEBE		
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada:		
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	181.781,85	
Por seguros de capitales, caso de vida.....	6.716,25	
Por rentas vitalicias.....	3.423,80	
Por otras clases de seguros o categorías.....	156.025,00	
	347.946,90	
Por rescates de pólizas, deducida la porción reasegurada.....		19.882,70
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....		10.446,00
Gastos de Administración del ejercicio.		
Gastos generales.....	21.753,71	
Comisiones de cobro.....	6.233,38	
Contribuciones e impuestos.....	4.165,47	
	34.151,96	

	Pesetas.
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1918, deducida la porción reasegurada.</i>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	2050.689,37
Por seguros de capitales, caso de vida.....	223.103,25
Por seguros de rentas vitalicias.....	38.534,00
Por otras clases y categorías.....	853.616,40
	<u>3.165.943,02</u>
<i>Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1918, deducida la porción reasegurada.</i>	
Por seguros, caso de muerte y mixtos.....	106.183,50
Por seguros caso de vida.....	5.100,00
Por seguros de rentas vitalicias.....	
Por otras clases de seguros.....	14.647,40
	<u>125.930,90</u>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	125.798,06
Saldo acreedor.....	45.101,30
	<u>3.875.200,84</u>

HABER

Reservas del ejercicio anterior.

Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1917.....	152.940,60
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1917.....	3.265.955,43
<i>Primas del ejercicio.</i>	
Por seguros, caso de muerte y mixtos.....	244.933,15
Por seguros caso de vida.....	11.772,85
Por otras clases de seguros.....	60.773,60
	<u>317.479,60</u>

Producto de los fondos invertidos.

Intereses percibidos por anticipo sobre pólizas.....	34.774,10
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	100.083,22
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	134.857,32
	<u>3.967,89</u>
	<u>3.875.200,84</u>

Nota. Las partidas francos están comprendidas a la par. El Director, F. Setuain.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1918, de la Cartera Alianza de Génova.

Pesetas.

DEBE

<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada.</i>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	23.137,29
Por seguros de capitales, caso de vida.....	1.000,00
Por rentas vitalicias.....	
Por otras clases de seguros o categorías.....	1.271,81
	<u>25.409,10</u>
Por rescates de pólizas, deducida la porción reasegurada.....	6.537,50
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....	1.012,00
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>	
Gastos generales.....	2.726,80
Comisiones de cobro.....	1.160,70
Contribuciones e impuestos.....	649,32
	<u>4.536,82</u>
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1918, deducida la porción reasegurada.</i>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	569.947,85
Por seguros de capitales, caso de vida.....	69.341,00
Por rentas vitalicias.....	

	Pesetas.
Por otras clases y categorías de seguros.....	322.990,30
	<u>962.279,15</u>
<i>Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1918, deducida la porción reasegurada.</i>	
Por seguros, caso de muerte y mixtos.....	591,25
Por seguros, caso de vida.....	
Por seguros de rentas vitalicias.....	
Por otras clases de seguros.....	1.265,99
	<u>1.857,24</u>
Primas abonadas a las Compañías de reaseguros.....	52.947,97
Otras sumas abonadas a las Compañías de reaseguros.....	29.146,43
	<u>1.083.725,91</u>

HABER

Reservas del ejercicio anterior.

Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1917.....	21.905,28
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1917.....	945.660,35
<i>Primas del ejercicio.</i>	
Por seguros, caso de muerte y mixtos.....	47.365,78
Por seguros, caso de vida.....	3.220,80
Por otras clases de seguros.....	21.574,99
	<u>72.161,57</u>

Producto de los fondos invertidos.

Intereses percibidos por anticipo sobre pólizas.....	5.753,08
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	35.268,37
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	41.016,45
Saldo deudor.....	767,85
	<u>2.216,41</u>
	<u>1.083.725,91</u>

Nota. Las partidas francos están comprendidas a la par. El Director, F. Setuain. X-156

"LA GRAN URBE"

Compañía Anónima de Seguros sobre la Renta Urbana.

CORTES, NÚM. 674, PRAL. 2.ª—BARCELONA.

Balances correspondiente al ejercicio de 1918.

Pesetas.

ACTIVO

Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	164.500,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	34.844,31
Fondos públicos del Estado español.....	28.577,75
Acciones Banco de Barcelona.....	2.250,00
	<u>30.827,75</u>
Mobiliario, material y gastos iniciales de instalación y de organización completamente amortizados.....	
Efectos y materiales de construcción para reparaciones.....	1.742,75
Anticipos en obras y reformas reembolsables.....	24.209,50
	<u>25.952,25</u>
Cuentas corrientes del servicio de administración.....	22.251,62
Renta asegurada pendiente de cobro.....	4.124,50
Deudores varios.....	12.434,65
	<u>38.810,77</u>
Pérdidas y ganancias.....	69.362,39
	<u>364.297,47</u>

	Pesetas.
PASIVO	
Capital social suscrito.....	310.000,00
Reserva para crédito de dudoso cobro.....	4.784,65
Reserva para gastos judiciales pendientes de pago.....	267,10
Garantías inquilinato.....	21.678,00
Cuentas corrientes del servicio de administración.....	27.567,72
	49.245,72
Total.....	364.297,47

Cuentas de pérdidas y ganancias.

	Pesetas.
DEBE	
Saldo del ejercicio anterior.....	69.687,26
<i>Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:</i>	
Por el riesgo de desarriendos.....	1.436,85
— de insolvencia.....	2.733,70
— de desahucios y gastos anexos.....	2.156,65
— de reparaciones.....	15.884,23
	22.211,43
Gastos de producción y producción y propaganda.....	2.703,75
Gastos generales.....	25.065,21
Contribuciones e impuestos.....	1.323,09
	29.092,05
<i>Amortizaciones:</i>	
Gastos iniciales de instalación y organización.....	17.192,76
Mobiliario.....	1.400,17
	18.592,93
Reserva para gastos judiciales pendientes de pago.....	267,10
Total.....	139.850,77

HABER

Reserva de fluctación de valores.....	272,75
Primas de Seguro de Renta Urbana.....	38.194,97
Derechos de administración de fincas Urbanas.....	3.650,01
	41.874,98
Servicios especiales de administración.....	1.341,35
Renta asegurada.....	25.479,42
Cupones y dividendos de los valores.....	1.039,50
Derechos de pólizas y adiciones.....	480,38
Saldo deudor.....	69.362,39
Total.....	139.850,77

El Administrador Gerente, B. Abadal. X—1578

“LA AGRICOLA ESPAÑOLA”

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance de pérdidas y ganancias cerrado en 31 de Diciembre de 1918.

	Pesetas.
DEBE	
<i>Gastos correspondientes al ejercicio de 1918:</i>	
Siniestros pagados.....	293.652,46
Contribuciones.....	13.282,57
Amortizaciones.....	37.284,46
Gastos de Administración e inspección.....	240.841,75
Comisiones y derecho veterinario.....	95.160,70
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	120.549,84
	800.771,78
Beneficio en este ejercicio de 1918.....	240.288,62
Total.....	1.011.060,40

	Pesetas.
riosos verificados en el presente.....	372.105,65
TOTAL.....	1.172.877,43

HABER

Ingresos correspondientes al ejercicio de 1918:

Reserva sobre primas del ejercicio anterior...	136.363,00
Intereses.....	14.258,63
Reducción de pólizas y valores.....	3.088,29
Derechos de inscripción.....	87.029,89
Primas de pedrisco.....	408.671,07
— de robo.....	337.696,35
— de muerte.....	23.938,07
— de cerda y cabrío.....	15,16
	1.011.060,40
SALDO DEUDOR.....	161.817,03
	1.172.877,43

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1918.

ACTIVO

Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	168.869,98
Valores en depósito.....	236.216,00
Efectivo en caja y cuentas corrientes.....	77.950,18
Cuenta de efectos en Bancos.....	55.085,31
Mobiliario, material y marcas.....	115.512,22
Caballerías recuperadas.....	1.900,00
Delegados y representantes.....	156.258,88
Efectos a cobrar.....	76.100,09
Recibos pendientes de cobro.....	108.059,67
Varios deudores.....	314.315,54
Gastos de constitución y organización.....	220.048,14
	1.530.216,01
SALDO DEUDOR.....	161.817,03
	1.692.033,04

PASIVO

Capital.....	1.000.000,00
Reserva de riesgos sobre primas en curso...	120.549,84
Acreedores varios.....	243.014,20
Siniestros pendientes de liquidación.....	30.469,00
Efectos a pagar.....	298.000,00
	1.692.033,04

X—1577

RECOPIADORA

Empresa de Seguros y Reaseguros Sociales.

Ramos de enfermedades, maternidad, bautizos, partos, defunciones y seguros colectivos.

EJERCICIO DE 1918.

Cuenta de pérdidas y ganancias.

	Pesetas.
DEBE	
Siniestros.....	38.606,05
<i>Gastos de Administración:</i>	
Producción.....	6.677,75
Generales.....	10.553,55
Comisiones de cobro.....	7.394,60
Contribuciones e impuestos.....	35,75
	24.661,65
<i>Reservas técnicas:</i>	
Siniestros pendientes de liquidación.....	494,00
<i>Amortizaciones:</i>	
Mobiliario.....	1.000,00
Material.....	505,40
	1.505,40
Total.....	65.367,10

	Pesetas.
H A B E R	
Saldo del ejercicio anterior.....	3.685,35
<i>Reservas técnicas:</i>	
Las del ejercicio anterior.....	1.407,00
Primas	55.031,05
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>	
Derechos de Pólizas.....	892,00
Cupones	224,00
	1.116,00
<i>Valores:</i>	
Premio de cotización.....	196,00
Saldo deudor.....	3.831,70
Total.....	65.267,10

Balance-Inventario.

	Pesetas.
A C T I V O	
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.....	6.360,80
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Siete mil pesetas nominales Deuda perpetua 4 por 100 interior.....	5.600,00
<i>Saldo activo de las Agencias:</i>	
En poder de las mismas.....	26,50
<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
Pérdida	3.831,70
Total.....	15.819,00

P A S I V O

<i>Capital:</i>	
Valor de esta fecha.....	15.000,00
<i>Reservas técnicas:</i>	
Siniestros pendientes de liquidación.....	494,00
<i>Depósitos:</i>	
Garantía de las Agencias.....	325,00
Total.....	15.819,00

Barcelona, 25 de Junio de 1919.—El Director propietario, Francisco González Hidalgo. X—1579

EL DÍA

Compañía Anónima de Seguros.

Balance general en 31 de Diciembre de 1918.

	Pesetas.
A C T I V O	
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	1.050.000,00
<i>Efectivo en Caja y Bancos:</i>	
Caja	16.333,80
Cuentas corrientes con Bancos y Banqueros.....	117.602,97
Inmuebles.—(Según estado número 1).....	165.030,00
Valores mobiliarios.—(Según estado núm. 2).....	1.221.032,60
Efectos en cartera.....	414.522,08
<i>Varias cuentas deudoras:</i>	
Placas existentes.....	5.346,40
Depósitos necesarios.....	8.558,03
Anticipos a amortizar.....	3.996,14
Diversos deudores.....	333.892,48
	352.293,62
Mobiliario y material.—(Para memoria).....	2,00
Gastos de organización e instalación.—(Para memoria).....	1,00
M A R Í T I M O S	
Agencias.—Saldo activo de cuentas con las mismas.....	332.264,47

	Pesetas.
<i>Reasegurados y reaseguradores:</i>	
En efectivo.....	377.768,82
En depósitos de garantía.....	236.030,25
	613.799,07
<i>Reservas técnicas.—Reserva de riesgos en curso a cargo de reaseguradores.....</i>	
	206.834,01
I N C E N D I O S	
<i>Subdirecciones.—Saldo activo de cuentas con las mismas:</i>	
En efectivo.....	163.132,56
En recibos de primas pendientes de cobro.....	119.803,26
	282.935,82
<i>Reasegurados y reaseguradores:</i>	
En efectivo.....	590.505,46
En depósitos de garantía.....	1.044.593,14
	1.635.098,60
<i>Reservas técnicas.—Reserva de riesgos en curso a cargo de reaseguradores.....</i>	
	206.456,83
<i>Comisiones anticipadas:</i>	
Procedentes del año 1913.....	6.057,50
— — — 1914.....	13.800,64
— — — 1915.....	23.410,95
— — — 1916.....	20.820,25
— — — 1917.....	32.478,65
— — — 1918.....	42.435,01
	139.059,00
TOTAL.....	6.754.461,97

P A S I V O

Capital social suscrito.....	3.000.000,00
<i>Acreedores diversos:</i>	
Dividendo activo pendiente de pago.....	22.621,00
Otros acreedores.....	31.354,33
	53.975,33

M A R Í T I M O S

<i>Reservas técnicas:</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada.....	286.567,41
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro.....	371.031,72
	657.599,13
<i>Reasegurados y Reaseguradores:</i>	
En efectivo.....	1.115.925,39
En depósito de garantía.....	302.964,02
	1.418.889,41

I N C E N D I O S

<i>Reservas técnicas:</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada.....	417.782,95
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro.....	232.746,79
	650.529,74
Reserva para primas pendientes, de dudoso cobro.....	30.000,00
<i>Fianzas de Subdirectores.—Las depositadas en garantía de su gestión.....</i>	
	35.241,58
<i>Reasegurados y Reaseguradores:</i>	
En efectivo.....	192.223,67
En depósitos de garantía.....	716.893,58
	907.317,25
Excedente.....	819,53
TOTAL.....	6.754.461,97

Los Directores Gerentes, Diego La Rosa y Ernesto Lelli. V.º E.º: El Vicepresidente del Consejo de Administración, Victorino Prieto. X—1583

Imprenta "Gráfica Excelsior", Campomanes, 6.—MADRID